

- Inicio Vista Ayuda
- Correo nuevo
- Eliminar
- Archivar
- Informar
- Limpiar
- Mover a
- Responder
- Leído / No leído
- Favorites
- Carpetas
 - Bandeja de e...
 - Correo no d...
 - Borradores
 - Elementos e...
 - Elementos el...
 - Archivo
 - Notas
 - Historial de ...
 - Trash
- Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Cerrar | Anterior Siguiente

Proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado de LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ contra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BAEZ Y OTROS. Asunto: Proceso Numero 500013103002 2010 00161 00

omar Duran Gil
Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio; albaluan52@hotmail.com
Vie 4/08/2023 1:34 PM

PAPELERIA OMAR DURAN RE...
376 KB

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Villavicencio Meta.

En atención al asunto en referencia me permito remitir RENUNCIA al poder otorgado en el proceso anotado así como el PAZ Y SALVO correspondiente .
Solicito proceder de conformidad.
Atentamente .
OMAR DURAN GIL.
C.C.19194715 de Bogotá.
T.P 25164 del C.S. de la J.

Invitación: ASAMBLEAS AL...
12:30 PM



Adobe
Estudiantes y profesores ahorran más de un 60% en Creative Cloud.
Además obtienen un mes gratis por tiempo limitado.
Comprar ahora

Omar Durán & CIA

Abogados Asociados

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. VILLAVICENCIO META.
E.S.D

Ref. Proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado de LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ contra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BAEZ Y OTROS. Asunto: Proceso Numero 500013103002 2010 00161 00

OMAR DURAN GIL, conocido en autos con el debido respeto interpongo recurso de REPOSICION SUBSIDIARIO CON EL DE APELACION, contra el auto notificado el día DIECIOCHO (18) de AGOSTO del corriente año, que omitió seguramente por causas involuntarias y exceso de trabajo, aceptar la renuncia presentada por el apoderado de la parte actora, conforme se establece en correo electrónico radicado en el Despacho vía correo electrónico el día viernes CUATRO (4) de agosto, en el cual se adjunta el memorial correspondiente junto con el paz y salvo. Lo anexo al presente para que sea evaluado como prueba.

Me permito manifestar al despacho con el debido respeto que dicha renuncia procesal, fue concertada con mi poderdante, copiado al correo electrónico del mismo, es decir se dio estricto cumplimiento a lo indicado en el Art.76 del C.G. del P. Adicionalmente para la fecha del auto impugnado ya habían transcurrido los CINCO (5) días de que trata la norma en cita.

Asumo este es un error involuntario que se suscitó por el cumulo de trabajo de los Despachos Judiciales y la virtualidad que a veces se hace complicada, pero es necesario este pronunciamiento y rehacer los términos del traslado, en razón a que el predio cambio de propietarios y estos requieren que la Firma de Abogados que los representan asuman su defensa, con lo anterior se garantizaría el Debido Proceso y Derecho de Defensa,

Atentamente



OMAR DURAN GIL
C.C.19.194715
T.P. 25164 DEL C.S.DE LA J.
CEL 3002148833

ANEXO: Correo Electrónico y Memoriales de Renuncia y Paz y Salvo.

Celular: 3002148833

Email: odur_abog@hotmail.com

Omar Durán & CIA
Abogados Asociados

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
VILLAVICENCIO META.
E.S.D

Ref. Proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado de LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ contra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BAEZ Y OTROS.

Asunto: Proceso Numero 500013103002 2010 00161 00

OMAR DURAN GIL, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Villavicencio Meta., identificado con cedula de ciudadanía No.19.194.715 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 25.164 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesto que RENUNCIO al poder otorgado por el Señor LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Pacho (Cund)., identificado con cedula de ciudadanía No.19.204.526 de Bogotá para el Proceso anotado en el Asunto.

La renuncia fue concertada y aprobada por mi poderdante en razón a que la titularidad y propiedad del inmueble en disputa, fue trasladada a una sociedad que será la encargada de continuar con el trámite procesal, acompañó el correspondiente PAZ Y SALVO, a fin que se provea la designación de apoderado sin ninguna dificultad.

Atentamente.



OMAR DURAN GIL
C. C. No. 19.194.715 DE Bogotá D.C.
T. P. No. 25.164 del C. S. de la J.

Acompañó notificación del presente al correo de mi poderdante.

Celular: 3002148833

Email: odur_abog@hotmail.com

Omar Durán & CIA *Abogados Asociados*

Villavicencio Meta julio 22 de 2023

SEÑOR:

LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ.

E. S. M.

Apreciado señor:

Con todo respeto me dirijo a usted para manifestarle que la labor que me fue encomendada como apoderado judicial en el Proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado de LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ contra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BAEZ Y OTROS, Numero 500013103002 2010 00161 00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio fue realizada a cabalidad con la Diligencia de Entrega.

Por lo expuesto Declaro que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto mi poderdante conforme con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, esperando las instrucciones correspondientes para sustituir el Poder que tramitara la Oposición presentada por la posesión del bien inmueble objeto del Litigio, o pudiéndose designar el apoderado que se determine ya que mi gestión profesional culmino.

Atentamente.



OMAR DURAN GIL.

C.C.19194715 de Bogotá

T.P. 25164 del C.S.de la J.

Celular: 3002148833

Email: odur_abog@hotmail.com

Proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado de LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ contra MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BAEZ Y OTROS. Asunto: Proceso Numero 500013103002 2010 00161 00

omar Duran Gil <odur_abog@hotmail.com>

Mar 22/08/2023 10:51

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (655 KB)

RENUNCIA PODER JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.pdf;

Buen Dia:

En atención al asunto en Referencia me permito respetuosamente adjuntar al presente RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION, con los soportes correspondientes.

Atentamente.

OMAR DURAN GIL.

C.C.19194715

T.P. 25164 del C.S. de la J.

Cel.3002148833